

187

Casildo de D. de Diche y En la Villa de Neclá a veinte y
un dias del mes de Diche de mill setecientos noventa y seis
hallandose juntos en las Salas Consistoriales los Señores
Consejo, Justicia, y Regimiento de ella a saber los Señores
Alcalde Mayor interino de ella, D. Juan Spuche
D. Xpbal. Maria Muñoz, y D. Juan Josef Serrano
Capitulares, haviendo sido citados a lo que de
Campaña, como lo ha de costumbre, citados,
confirmando cosas pertenecientes a ambas Magestades, y
utilidad de esta Republica, empleos de ella, D. Juan
Fado, y Depositario del R. Puerto, y conferenciado
acordado lo siguiente

La Villa de una conformidad nombro por Comisarios
de la Festividad del Corpus, y de la Candelaria a los
Señores D. Xpbal. de Murgelino, y a D. Xpbal. Maria
Muñoz

Por Alcalde de S. Roque, y D. Sev. a los Señores D. Juan
Serrano, y D. Juan Spuche

Por Alcalde de S. Marcos, a D. Xpbal. Maria Muñoz
que regenta la vacante de Alcalde Mayor, y D. Juan
Josef Serrano

Por Padre de Huérfanos nombro a D. Manuel
Serrano Oruga

Por Comisarios de la Junta de Propios a los Señores
D. Xpbal. de Murgelino, y D. Xpbal. Maria Muñoz

Por de Cumplimiento a los Señores D. Juan Serrano,
y D. Juan Spuche

Por el no. de Ayuntamiento a los infraescriptos; y p.
del numero a los mismos, a D. Juan. Josef Ariza, a D.
Juan Rafael Oruga, y Pasqual Mateo Cevalan

Por otros de una conformidad de esta